

lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, a la celebración de la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social sito en El Guijo, Carretera de El Guijo a Santa Eufemia, Km. 2 (Finca El Mohedano), a las 18 horas del día 14 de diciembre de 2005, en primera convocatoria y a la misma hora del día 16 del mismo mes, si fuera necesario, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobar y ratificar el otorgamiento de las escrituras de constitución de hipoteca y afianzamiento en garantía de los préstamos concedidos por el BSCH, Sociedad Anónima, en escrituras de 9 de septiembre de 2005 y 19 de octubre de 2005, números 1.301 y 1.541, ante el Notario de Córdoba, D. Francisco Matas Pareja.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de esta fecha, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio indicado la documentación a que se refiere el orden del día y a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de dichos documentos.

El Guijo, 10 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Alfonso Rafael Herrero Eraso.—58.449.

### AGRUPACIÓN DE EMPRESAS DE BEBIDAS REFRESCANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el Salón de Actos del Hotel Los Godos, sito en Pozoblanco (Córdoba), Avenida Villanueva de Córdoba número 32, el próximo día 17 de diciembre de 2005, a las once horas, o, de ser necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe del Presidente sobre la situación de la entidad.

Segundo.—Propuesta de disolución y liquidación.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Pozoblanco, 12 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo, Manuel Rubio García.—58.746.

### AIFIL INFORMACIÓN, S. L.

#### Edicto

El/La Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 91/2005, dimanante de autos número 688/04, a instancia de María del Rocío Ceballos Lara y María del Rocío Fernández López, contra Aifil Información, S. L., en la que con fecha 5-10-05 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Aifil Información, S. L., en situación de insolvencia por importe de 5.655,40 euros de principal, más la cantidad de 339,32 euros y 565,54 euros de intereses y costas, respectivamente, euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.—El/La Secretario/a judicial.—58.662.

### ALBERTO-CULVER IBÉRICA, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### (Absorbente)

### CEDEROTH IBÉRICA, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### (Absorbida)

#### Anuncio de fusión

El 21 de noviembre de 2005, las Juntas Generales de las sociedades Alberto-Culver Ibérica, Sociedad Anónima, y Cederroth Ibérica, Sociedad Anónima, acordaron la fusión por absorción de Cederroth Ibérica, Sociedad Anónima (absorbida), por parte de Alberto-Culver Ibérica, Sociedad Anónima (absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid.

Se advierte expresamente al socio único y a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

La misma Junta General de 21 de noviembre de 2005 de la sociedad Alberto-Culver Ibérica, Sociedad Anónima, acordó trasladar el domicilio social a la calle León, 26, Carretera de Villaviciosa a Pinto, Km. 18, Fuenlabrada (Madrid) y acordó que la sociedad absorbente adopte la denominación social de la sociedad absorbida Cederroth Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—M.<sup>a</sup> Mercè Pujadas Casas, Secretaria del Consejo de Administración de Alberto-Culver Ibérica, Sociedad Anónima. Íñigo Bastarache Sagues, Secretario del Consejo de Administración de Cederroth Ibérica, Sociedad Anónima.—60.050.

2.<sup>a</sup> 24-11-2005

### ALP-REVETÓN, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### DURAVAL, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

La junta general de socios de la Sociedad Absorbente y el socio único de la Sociedad Absorbida, respectivamente, han adoptado en fecha 22 de noviembre de 2005 la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Les Franqueses del Vallés, 22 de noviembre de 2005.—Secretario no miembro del consejo de la Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida: Doña Elena Úbeda Hernández.—60.083.

2.<sup>a</sup> 24-11-2005

### ANTONIO LÓPEZ DOMÍNGUEZ GEOFYNSA INSTALACIONES, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 53/04, con n.º de demanda 30/04, a instancia de Emannel Vieira Maciel, contra la empresa Geofynsa Instalaciones, S. L., y Antonio López Domínguez, se ha dictado en fecha 31 de octubre 2005 auto por el que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia parcial por importe de 6.292,9 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 31 de octubre de 2005.—Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado Social n.º 20.—58.331.

### APLICACIONES TECNOLÓGICAS DE REVESTIMIENTOS, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña M.<sup>a</sup> Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 872/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de Mohamed Bekali contra «Aplicaciones Tecnológicas de Revestimientos, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se declara a «Aplicaciones Tecnológicas de Revestimientos, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 5183,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.<sup>a</sup> Nieves Rodríguez López.—58.810.

### ARIANNA ADVERTISING, S. A.

#### Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 931/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguido a instancia de Ana Pastor Ricart, contra la empresa «Arianna Advertising, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de octubre 2005 por el que se declara a la ejecutada «Arianna Advertising, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia total por importe de 4.496,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 31 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—58.829.

### ARKO-NASA EJECUCIONES, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1258/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Agustín Antonio Paz Rico, contra la empresa Arko-Nasa Ejecuciones, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 3-11-2005,